PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID: 440.411

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1190/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2024, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos "****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 15 de febrero del 2024, según Nota PR/GC/2024/863.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas presentadas por las empresas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de junio del 2024, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- ***Mecanicar S.A.***
- ***Taller RC*** *de Crispín Ruffinelli Fernández.*

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

RUC	*Oferentes*	*Montos*
653374-4	***Taller RC*** *de Crispín Ruffinelli*	*Gs. 3.099.324.512*
80055807-3	***Mecanicar S.A.***	*Gs. 2.393.184.618*

Observación a la oferta de Mecanicar S.A

El Sr. ***Sebastián Ruffinelli****, representante de la firma* ***Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández,*** *solicita al Comité de Evaluación verificar que el Taller Mecanicar S.A., sea propio, no alquilado y que posea las dimensiones solicitadas en superficie de terreno 1800 m2 y área de taller 1600m2. También que posea Licencia MADES que le habilite para taller mecánico.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del citado Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID: 440.411

*Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas **Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández y Mecánica S.A.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuesto por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	Taller RC.	Mecánica S.A.
Formulario de Oferta. El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Taller RC.**	**Mecánica S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Taller RC.	Mecánica S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	No Aplica	No Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	Cumple

Capacidad Financiera

Documentos	Taller RC.	Mecánica S.A.
Balance General y estado de resultados de los años 2021 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	No Cumple
IVA General de los últimos 24 meses año 2021, 2022 para contribuyentes solo del IVA General	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos años 2021,2022 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos años 2021 y 2022 par contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Taller RC.	Mecánica S.A.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
Carta de referencia de clientes, Contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Cumple	No Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID: 440.411

Capacidad Técnica

Documentos	Taller RC.	Mecánica S.A.
Declaración Jurada de poseer los equipos y herramientas solicitados, y que están instaladas y operativas dentro del AREA de trabajo solicitada que serán verificados en la visita técnica.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de contar con personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados.	Cumple	No Cumple
Croquis de la ubicación del Taller.	Cumple	No Cumple
Copia de la Licencia Ambiental, expedida por el MADES de conformidad a las disposiciones legales vigentes, que lo habilite a operar como taller mecánico y depósito de repuestos.	Cumple	No Cumple
Copia de Licencia Comercial definitiva emitida por la Municipalidad de Asunción, para los Talleres situados en Asunción, con la actividad y/o rubro principal registrada como Taller Mecánico. Además, debe ir acompañada por la Resolución que apruebe el plan de adecuación a los aspectos ambientales, otorgada por la municipalidad para los talleres ubicados dentro del municipio de Asunción.	No Aplica	No Cumple
Copia Patente Municipal al día para los talleres fuera del municipio de Asunción donde se indica que la actividad o rubro principal del local donde se llevara a cabo la ejecución del Contrato corresponda al presente llamado (TALLER MECANICO), no se aceptarán otros documentos en sustitución de este requisito.	Cumple	No Cumple
Copia de la póliza de Seguro contra todo riesgo, el oferente deberá presentar copia de Póliza contra todo riesgo del local y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el Contrato, con monto mínimo a cubrir de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del Contrato si el oferente fuese adjudicado.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de contar con Cámara con circuito cerrado 24 Hs.	Cumple	No Cumple
Copia de Plano aprobado de infraestructura, con su resolución de aprobación y con su respectivo certificado de inspección final in situ y sellos respectivos de inspección final aclarando el número de acta y certificado de inspección final donde consten todas las dimensiones aprobadas, que concuerden con la construcción existente (no a regularizar) y en el cual conste que todos los terrenos estén debidamente habilitados para operar, Plano (PCI) y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos).	Cumple	No Cumple
Constancia del RUC.	Cumple	Cumple
Copia de Contrato con prestadora (guardia de seguridad 24 horas).	Cumple	No Cumple
Copia de Contrato con prestadora de servicio de grúa propia o tercerizada.	Cumple	No Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*En tal sentido, se le solicitó a la empresa **MECANICAR S.A.** el desglose de precios de los Ítems Nsº 1.7, 2.5, 3.3, 4.3, 5.3, 6.9, 8.18, 9.13, 10.6, 11.4, 12.10, 13.4, 14.6, 15.7, 16.1, 16.3, 16.4, 16.5, 19.8, 20.8, 21.2, 21.5, 22.5, 23.9, 24.3, 25.3, 25.12, 26.15, 27.5, 28.4, 29.6, 30.3, 31.7, 32.5, 33.3, 34.3, 36.1, 36.5, 36.8, 37.2, 38.18, 39.13, 40.3, 40.6, 41.1, 41.4, 42.1, 42.10, 43.4, 44.6, 45.7, 46.1, 46.2, 46.5, 47.4, 49.8, 50.8, 51.3, 51.5, 53.9, 54.3, 55.3, 55.12, 56.15, 57.5, 58.4, 59.6, 60.7, 61.5, 62.3, 63.3, 65.3, 65.8, 66.2, 67.18, 68.13, 69.4, 69.9, 70.4, 71.1, 71.10, 72.4, 73.6, 74.7, 75.1, 75.3, 75.4, 75.5, 76.4, 78.8, 79.8, 80.2, 80.5, 81.5, 82.9, 83.3, 84.3, 84.12, 85.15, 86.5, 87.4, 88.6, 89.13, 90.11, 91.7, 82.11, 93.16, 94.32, 95.8, 96.14, 97.18, 98.15, 99.9, 100.4, 101.13, 102.11, 103.7, 104.11, 105.16, 106.32, 107.8, 108.14, 109.18, 110.15, 111.9, 112.4, 113.39, 114.36, 115.12 , 116.10, 117.32, 118.41, 119.26, 120.12, 121.33, 122.8, 12.24, 124.16, 125.23,*

126.11, 127.16, 128.29, 129.11, 129.15, 129.16, 129.20, 129.26, 129.37, 129.38, 130.11, 131.4, 131.13, 132.4, 132.8, 132.17, 133.9, 133.12, 134.11, 135.3, 135.13, 136.2, 136.3, 136.4, 137.9, 138.1, 138.5, 138.6, 138.16, 138.23, 139.7, 140.12, 151.1, 152.1, 156.1, 156.2, 156.3, 175.1, 183.3, 185.1, 187.14, 187.15, 187.16, 198.7, 199.5, 200.3, 201.3, 202.3, 203.8, 204.2, 205.18, 206.2, 206.5, 206.13, 207.3, 207.6, 208.4, 209.6, 210.7, 211.1, 211.3, 211.4, 211.5, 212.4, 213.22, 214.8, 215.8, 216.2, 217.5, 218.9, 219.3, 220.3, 220.12, 221.14, 222.5, 223.1, 223.5, 224.4, 225.6, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido en el presente llamado, también la remisión de documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que no fueron presentados con su oferta, a través de la Nota ***PR/GC/2024/3743,*** *los cuales no fueron remitidos a la Convocante.*

A la firme ***Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández,*** *se le solicito la remisión de documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que no fueron presentados con su oferta, a través de la Nota* ***PR/GC/2024/3744,*** *los cuales fueron remitidos a la Convocante en el tiempo y forma establecido.*

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63 "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la siguiente empresa, la cual queda detallada de la siguiente manera:*

- ***Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández con RUC N.º 653374-4,***

  Por un monto mínimo de ***seiscientos millones de Guaraníes (Gs. 600.000.000),*** *y un monto máximo de* ***mil doscientos millones de Guaraníes (Gs. 1.200.000.000).***

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, el cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera,*** *Asesor Técnico*
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Sr. ***Walter Harder,*** *Jefe*
Departamento de Transporte

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID: 440.411

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández.						
LIQUIDEZ	**2020**	**%**	**2021**	**%**	**2022**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	6.302.987.530	21,74	5.638.673.519	9,86	11.191.498.865	9,78	13,79
Pasivo Corriente	277.559.382		571.759.746		1.144.111.072		
ENDEUDAMIENTO	**2020**	**%**	**2021**	**%**	**2022**		
Pasivo Total	503.473.168	0,05	1.126.684.446	0,11	1.407.751.678	0,09	0,08
Activo Total	11.147.639.917		10.573.119.010		15.953.118.488		
SOLVENCIA	**2020**	**%**	**2021**	**%**	**2022**		
Resultado	2.442.761.752	0,33	1.241.329.567	0,17	6.340.261.813	0,87	0,46
Capital	7.332.664.063		7.326.664.063		7.326.664.063		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. **Walter Harder**, Jefe
Departamento de Transporte